



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION No **479/95** Salta, 20 de noviembre de 1.995  
Expediente No 12.216/95

VISTO:

La Resolución No 431/95 de esta Facultad, mediante la cual se concede licencia por maternidad período pre-parto a la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ de AYBAR, a partir del 18 de Octubre y hasta el 16 de noviembre de 1.995; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde concederle licencia post-parto, por cuanto dicha licencia se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período post-parto, a la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ de AYBAR, D.N.I.No 17.580.349, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de esta Facultad, por el término de 60 (sesenta) días, a partir del 17 de noviembre de 1.995 y hasta el 15 de enero de 1.996 inclusive, de acuerdo al certificado médico que consta en fs. 5 de las presentes actuaciones.

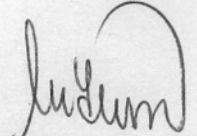
ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO